ADJUDICA PARCIALMENTE CVE N° 67/20: "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPC, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID -19)"

Maria Belen Alé Najle

lun 14/09/2020 09:53 a.m.

Para:licitaciones@prosaludfarma.com.py <licitaciones@prosaludfarma.com.py>; rolandoa@nipromed.com <rolandoa@nipromed.com>; Ana Cristina Cardozo (licitaciones@euroquimica.com.py) <licitaciones@euroquimica.com.py>;

Cc:Rodney Alcaraz Benítez <ralcaraz@ips.gov.py>; Alicia Maria Rocholl Freire Esteves <arocholl@ips.gov.py>; Walter Daniel Jara <wjara@ips.gov.py>; Justo Fredy Lugo Alvarez <jflugo@ips.gov.py>; Carmen Maria De Vooght Alcaraz <cmdevoog@ips.gov.py>; Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz <jjcaba@ips.gov.py>; Luis Abel Franco Olmedo <lafranco@ips.gov.py>;

1 dato adjunto

073-017-2020-CVE 67-20-INSUMOS PARA EL IPS PARA EL COMBATE DEL COVID.pdf;

SEÑORES
PROSALUD FARMA S.A.
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY
EUROQUIMICA SA.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP N° 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003

Cumplo, en remitir RCA N° 073-017/2020 de fecha 04 de setiembre de 2020.

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-
a)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)Certificado de Cumplimiento Tributario;
d)Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e)Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
F) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento o declaración jurada, equivalente al

10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Atte.-

Abg. María Belén Alé Najle
Departamento de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones
Caja Central-Instituto de Previsión Social
IP: 10.255

ADJUDICA PARCIALMENTE CVE N° 67/20: "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPC, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID -19)"

Maria Belen Alé Najle

lun 14/09/2020 10:55 a.m.

Para:licitacion@promepar.com.py <licitacion@promepar.com.py>; salotexsrl@hotmail.com <salotexsrl@hotmail.com>; licitaciones@apsa.com.py <licitaciones@apsa.com.py>; administracion@ricsofan.com.py <administracion@ricsofan.com.py>; licitaciones@gtscientific.com.py <licitaciones@gtscientific.com.py>; licitacion2@gtscientific.com.py <licitacion2@gtscientific.com.py>; eblasco@endoterapia.com.py <eblasco@endoterapia.com.py>; info@endoterapia.com.py <info@endoterapia.com.py>; info@mejorpromo.com <info@mejorpromo.com>; lourdes.durelli@acquaconsult.com <lourdes.durelli@acquaconsult.com>; licitaciones@medsupar.com.py <licitaciones@medsupar.com.py>; licita@lasca.com.py <licita@lasca.com.py>; maciel@lasca.com.py <maciel@lasca.com.py>; info@vyvsa.com.py <info@vyvsa.com.py>; allmedadm@gmail.com <allmedadm@gmail.com>; licitaciones@mathercompany.com.py <licitaciones@mathercompany.com.py>; licitacion@yuty.com.py <licitacion@yuty.com.py>; consorcios.h@trovatocisa.com <consorcios.h@trovatocisa.com>; informaciones@infotec.com.py <informaciones@infotec.com.py>; makri.asitente@gmail.com <makri.asitente@gmail.com>;

Cc:Rodney Alcaraz Benítez <ralcaraz@ips.gov.py>; Alicia Maria Rocholl Freire Esteves <arocholl@ips.gov.py>; Walter Daniel Jara <wjara@ips.gov.py>; Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz <jjcaba@ips.gov.py>; Justo Fredy Lugo Alvarez <jflugo@ips.gov.py>;

1 dato adjunto

073-017-2020-CVE 67-20-INSUMOS PARA EL IPS PARA EL COMBATE DEL COVID.pdf;

SEÑORES

PROMEPAR S.A.
SALOTEX S.R.L.
AO POTI S.A.
RICSOFAN S.A.
GT SCIENTIFIC S.A.
ENDOTERAPIA S.R.L.
CONSORCIO DERBY
MEJOR PROMO S.A.
LOURDES NIDIA SOCIEDAD ANONIMA (MEDSUPAR)
VICENTE SCAVONE & CIA SAE
V&V S.A.
ANA BEATRIZ LEIVA ORUE
MATHER COMPANY S.R.L.
YUTY SOCIEDAD ANONIMA
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES
INFOTEC S.A.
MAKRI S.A.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP N° 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003

Cumplo, en remitir RCA N° 073-017/2020 de fecha 04 de setiembre de 2020 a su conocimiento.

El Instituto agradeece su participación.-

Atte.-

Abg. María Belén Alé Najle

Departamento de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones
Caja Central-Instituto de Previsión Social
IP: 10.255

ADJUDICA PARCIALMENTE CVE N° 67/20: "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPC, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID -19)"

Maria Belen Alé Najle

lun 14/09/2020 11:29 a.m.

Para:Ana Cristina Cardozo (licitaciones@euroquimica.com.py) <licitaciones@euroquimica.com.py>; licitaciones@prosaludfarma.com.py <licitaciones@prosaludfarma.com.py>; rolandoa@nipromed.com <rolandoa@nipromed.com>; info@vyvsa.com.py <info@vyvsa.com.py>; allmedadm@gmail.com <allmedadm@gmail.com>; licitacion@yuty.com.py <licitacion@yuty.com.py>; consorcios.h@trovatocisa.com <consorcios.h@trovatocisa.com>; informaciones@infotec.com.py <informaciones@infotec.com.py>; makri.asitente@gmail.com <makri.asitente@gmail.com>; licitaciones@apsa.com.py <licitaciones@apsa.com.py>; administracion@ricsofan.com.py <administracion@ricsofan.com.py>; licitaciones@gtscientific.com.py <licitaciones@gtscientific.com.py>; info@mejorpromo.com <info@mejorpromo.com>; info@vyvsa.com.py <info@vyvsa.com.py>; maciel@lasca.com.py <maciel@lasca.com.py>; lourdes.durelli@acquaconsult.com <lourdes.durelli@acquaconsult.com>; licitaciones@medsupar.com.py <licitaciones@medsupar.com.py>; licita@lasca.com.py <licita@lasca.com.py>; info@vyvsa.com.py <info@vyvsa.com.py>; consorcios.h@trovatocisa.com <consorcios.h@trovatocisa.com>; informaciones@infotec.com.py <informaciones@infotec.com.py>; licitaciones@medsupar.com.py <licitaciones@medsupar.com.py>;

Cc:Rodney Alcaraz Benítez <ralcaraz@ips.gov.py>; Walter Daniel Jara <wjara@ips.gov.py>; Alicia Maria Rocholl Freire Esteves <arocholl@ips.gov.py>; Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz <jjcaba@ips.gov.py>;

SEÑORES

EUROQUIMICA S.A.
PROSALUD FARMA S.A.
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY
PROMEPAR S.A.
SALOTEX S.R.L.
AO POTI S.A.
RICSOFAN S.A.
GT SCIENTIFIC S.A.
CONSORCIO DERBY
MEJOR PROMO S.A.
LOURDES NIDIA SOCIEDAD ANONIMA (MEDSUPAR)
VICENTE SCAVONE & CIA SAE
V&V S.A.
ANA BEATRIZ LEIVA ORUE
YUTY SOCIEDAD ANONIMA
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES
INFOTEC S.A.
MAKRI S.A.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP N° 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003

Cumplo, en remitir RCA N° 073-004/2020 de fecha 08 de setiembre de 2020 a su conocimiento.

El Instituto agradeece su participación.-